



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR TÁJAR

Administración

Modificación de Convenio de Planeamiento Urbanístico.

Modificación de Convenio de Planeamiento Urbanístico.

D. Fernando Delgado Ayén, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Huétor Tájar (Granada), **HACE SABER:**

Que se ha negociado y suscrito con los propietarios la modificación del Convenio de Planeamiento Urbanístico aprobado por Pleno en sesión extraordinaria de fecha 17 de agosto de 2006 para ceder anticipadamente al Ayuntamiento de Huétor Tájar los terrenos destinados al denominado vial la Redonda incluidos en la modificación puntual " Parque Ferial".

De conformidad con los artículos 9.4 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y 17.5.d) de su Reglamento General, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, en relación con el artículo 25 del Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, se somete a información pública por el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://huetortajar.sedelectronica.es/transparency/a2aa6403-0019-4eca-8552-02d88c308d7d/>

En Huétor Tájar, en fecha de la firma digital al margen.

El Alcalde

Fdo: Fernando Delgado Ayén